

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S152 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (ESTADO DE MÉXICO ORIENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E37-2021, con una vigencia a partir 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$12,030,800.00 (DOCE MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$30,076,000.00 (TREINTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000029091-2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estado de México Oriente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 159001 100100/JSA/1876/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, recibido el mismo día, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, solicitó a "EL



PROVEEDOR su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 159001 100100/JSA/1875/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/011479 de fecha 09 de noviembre de 2022, recibido el día 10 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, como área contratante del contrato primigenio se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indica en el contrato.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,597 de fecha 29 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado David Alfaro Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 26 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico 7794 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 08 de noviembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) (Estado de México Oriente), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$14,437,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$36,091,200.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

OOAD/UAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Edo. de Méx. Ote.	144,370	360,912	\$100.00	\$14,437,000.00	\$36,091,200.00

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S152


CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de noviembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.


POR **"EL INSTITUTO"**
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR **"EL PROVEEDOR"**
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada en Estado de México Oriente


RRSR/HR/JMHN/AJRG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S152

OTR
ANEXO 1
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/011479

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

RECIBIDO
10 NOV 2022
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Servicios Administrativos y del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 153001100100/JSA/1875/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC225152** equivalente hasta un 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E37-2021, relativo a la prestación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA)"** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.
5. Solicitud a la jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Edo. de México Oriente.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los



Recibido
11/11/2022


Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/011479

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~Atentamente~~



Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$14,437,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$36,091,200.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Edo. De Méx Ote	144,370	360,912	100.00	\$ 14,437,000.00	\$ 36,091,200.00

Conforme la siguiente proyección:

CONTRATO DC22S152						PROYECCIÓN DE CONVENIO AL 20%				PROYECCIÓN CONTRATO Y CONVENIO					
MOTIVO DEL CONVENIO	NO. DE PARTIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO PESOS	MONTO MÁXIMO PESOS	MOTIVO DEL CONVENIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO PESOS	MONTO MÁXIMO PESOS	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO PESOS	MONTO MÁXIMO PESOS
INCREMENTO AL 20% DEL MONTO MÁXIMO	70-78	5100	120,308	300,780	12,030,800.00	30,076,000.00	INCREMENTO AL 20% DEL MONTO MÁXIMO	24,062	60,152	2,406,200.00	6,015,200.00	144,370	360,912	14,437,000.00	36,091,200.00

La petición de modificar el importe máximo al contrato, se fundamenta en razón; a que el presupuesto máximo del contrato sólo cubre el servicio los primeros días del mes de Noviembre 2022, indicando que se requiere de la ampliación de hasta el 20 por ciento a fin de poder cerrar el ejercicio 2022, lo que da lugar a que se requiera el Convenio Modificatorio de mérito.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:

1. Oficio de solicitud al Proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación al monto máximo del Contrato número DC22S152 hasta en un 20% (veinte por ciento) en los mismos términos, condiciones de calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Documento de aceptación del Proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones, calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia y ampliación al monto máximo del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio No. 159001 100100/JSA/1875/2022 Ciudad de México, a 8 de Noviembre de 2022.

**MTRO. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.**

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número AA-050GYR988-E37-2021 para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) (Estado de México Oriente), así como al Oficio número 15 90 01 200 100/CAOA/529/2022 emitido por el licenciado Jesús Armando Rodríguez Baca, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo en donde se solicita la ampliación al monto mínimo y máximo del contrato DC22S152 hasta un 20 por ciento. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) (Estado de México Oriente) en los términos y condiciones presentadas por la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.**, así como a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el artículo 91 de su Reglamento, se solicita se elabore la ampliación al monto **mínimo y máximo** del contrato DC22S152, conforme los siguientes datos:

Número de Contrato: DC22S152 ✓

Proveedor: LABORATORIOS PISA, S.A. De C.V.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,030,800.00 (DOCE MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$30,076,000.00 (TREINTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Edo. De Méx Ote	120,308	300,760	100.00	\$ 12,030,800.00	\$ 30,076,000.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

3. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento, quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA

ELABORÓ

MTR. PEDRO LÓPEZ RAMÍREZ
OFICINA DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. EDUARDO AMANCIO OLALDE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con copia para:

- Lic. Moises O. Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales
- Lic. Saúl Báez Triunfante.- División de Servicios Integrales
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos
- C.P. Enrique Flores Sánchez.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Oficio No. 159001 100100/JSA/1876/2022

Ciudad de México, a 8 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIA TERESA ALEJANDRA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVENIDA ESPAÑA NO.1840, COLONIA MODERNA, C.P.44190
GUADALAJARA JALISCO
TELEFONO: 5552411300
PRESENTE.

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número AA-050GYR988-E37-2021 para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) (Estado de México Oriente), así como al Oficio número 15 90 01 200 100/CAOA/529/2022 emitido por el licenciado Jesús Armando Rodríguez Baca, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo en donde se solicita la ampliación al monto mínimo y máximo del contrato DC22S152 hasta un 20 por ciento, adjudicado a su representada con la finalidad de garantizar la continuidad con la contratación del servicio del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes en las Unidades Médicas y Hospitalarias en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, en la modalidad de sostenimientos de precios, igualar los términos y condiciones que le fueron asignados en dicho procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 91 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar el convenio en los términos antes descritos, bajo los siguientes datos:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,030,800.00 (DOCE MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$30,076,000.00 (TREINTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

OAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Edo. De Méx Ote	120,308	300,760	100.00	\$ 12,030,800.00	\$ 30,076,000.00

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$14,437,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$36,091,200.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

OAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Edo. De Méx Ote	144,370	360,912	100.00	\$ 14,437,000.00	\$ 36,091,200.00

Conforme la siguiente proyección:

CONTRATO DC25152						PROYECCIÓN DE CONTRATO AL 20%				PROYECCIÓN CONTRATO Y CONVENIO					
MOTIVO DEL CONVENIO	NÚMERO DE PARTIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO PESOS	MONTO MÁXIMO PESOS	MOTIVO DEL CONVENIO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO PESOS	MONTO MÁXIMO PESOS	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	MONTO MÍNIMO PESOS	MONTO MÁXIMO PESOS
INCREMENTO AL VALOR DEL MONTO MÁXIMO	11.71	1100	350.000	360.000	385.000.000	5.075.000.000	INCREMENTO AL VALOR DEL MONTO MÁXIMO	24.000	60.100	2.400.000.000	6.015.000.000	144.370	360.000	14.437.000.000	36.015.000.000

La petición de modificar el importe máximo al contrato, se fundamenta en razón: a que el presupuesto máximo del contrato sólo cubre el servicio los primeros días del mes de Noviembre 2022, indicando que se requiere de la ampliación de hasta el 20 por ciento a fin de poder cerrar el ejercicio 2022, lo que da lugar a que se requiera el Convenio Modificatorio de mérito.

Por lo antes mencionado y en mi carácter de administrador de contrato en dicho instrumento jurídico, se solicita su puntual pronunciamiento sobre la posibilidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo requerido

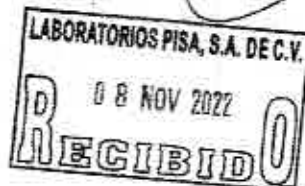
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA

ELABORÓ
MTRO. PEDRO LOAIZA RAMÍREZ
OFICINA DE CONTRATOS

REVISÓ
LIC. EDUARDO AMANCIO OLALDE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



8-NOV-2022
Recibi original.
María Teresa Alejandra Navarro Pérez



2022 Flores
Año de Magon



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

Normas de Calidad Certificadas ISO 9001:2015

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA
C. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.

En atención al oficio 159001 100100/JSA/1876/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022; manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PREVALENTES) para el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, a fin de dar cumplimiento al convenio modificatorio por amoliación del 20% del presente contrato con número DC22S152 respetando el precio, términos y condiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP y artículo 91 del reglamento de su reglamento.

Sin otro particular me despido y de antemano le agradezco la atención prestada.

Saludos Cordiales.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA TERESA ALEJANDRA MORENO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paseo de la Fuente No. 150 Pimó 50
Col. Juárez, C.P. 06600
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel. 55 52411300
Tel. Ventas: 800 6728 007

Av. España No. 1040 Col. Moderna
C.P. 44100 Guadalupe, Jal.
Tel: 33 3678 1600 al. 33 3810 1600
Lada sin costo: 800 627 7150
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000029091 - 2022

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente
 SEI Servicios Integrales
 15260001 OFNAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 21/09/2022 Fecha Validación: 15/09/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,015,200.00 / Importe Cuentas Partida presupuestaria
 42060317 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,015.2	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

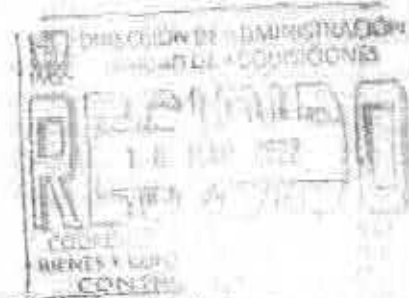
IMPORTE:
 SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN \$ 6,015,200.00

C.P. ENRIQUE FLORES SANCHEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
PRESENTE



F414
 18/20
 D. Morel
 20/03/22

Asunto: Notificación de Cambio de Representante Legal.

Yo, **María Teresa Alejandra Moreno Pérez**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Laboratorios PISA, S.A. de C.V.**, hago de conocimiento de este H. Instituto que [redacted] ya no funge como representante legal; por lo que, por este medio, solicito que para futuros convenios modificatorios de los contratos que actualmente tenemos vigentes, se realice el cambio a una servidora.

A continuación, se detallan los contratos que actualmente se tienen suscritos y que son susceptibles del cambio antes mencionado.

No. Contrato	Objeto de la Contratación
U210045	Para la adquisición de la clave 010 000 1957 00 00
U210626	Contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos EF 2022
U220018	Contratación consolidada de material de curación, laboratorios y otros insumos EF 2022
DC22S142	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S143	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S144	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S145	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S146	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S147	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S148	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S149	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S150	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S151	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S152	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23
 Col. Juárez C.P. 06600
 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
 Tel: 55 52411500
 Tel: Ventas: 055 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
 C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
 Tel: 33 3678 1800 /l. 33 3810 1609
 Lada sin costo: 000 627 7150
www.pisa.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

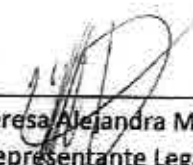
DC22S153	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S154	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S155	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S156	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S157	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S158	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S159	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S160	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S161	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S162	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S163	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S164	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S165	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S166	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S167	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S168	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S169	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S170	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S171	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S172	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S173	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S174	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S211	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S212	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S213	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S214	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S215	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S216	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S217	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S218	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S219	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S220	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S221	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S222	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S223	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S224	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S225	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S226	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S227	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S228	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S229	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

DC22S230	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S231	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S232	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S233	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S234	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S235	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

Adjunto al presente, copia de Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación y copia de mi identificación oficial.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes.

Atentamente


Lic. Maria Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante Legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO